

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 26 de enero de 2021

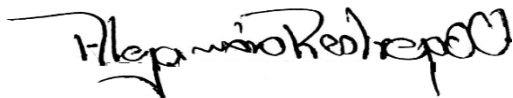
Proceso	Ordinario laboral de primera instancia
Radicado	2016-01234
Demandante	- Martha Aracelly Ruiz Cardona - Yan Carlos Ruiz Cardona
Demandadas	- Juan Guillermo Flórez - Jenny Alejandra Flórez Torres
Asunto	Ordena cumplir lo resuelto por el superior, declara terminado el proceso, ordena expedir copias auténticas y ordena el archivo del expediente.
Auto Interlocutorio	038

Recibido el expediente por parte del Tribunal Superior de Medellín el cual, mediante providencia del 09 de junio de 2020, resolvió modificar la sentencia de primera instancia, en cuanto indicó que los codemandantes Yan Carlos y Jennifer Daniela Ramos, si tienen legitimación en la causa por activa para reclamar perjuicios morales, y mantuvo la absolución frente a los mismos, sin condenar en costas en segunda instancia.

Y no habiendo costas que liquidar en primera instancia, ni en segunda y dado que en casación se declaró desierto el recurso, se da por terminado el proceso y se ordena el archivo del mismo.

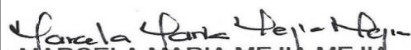
Finalmente, a solicitud y costa de las partes líbrese copia auténtica de la sentencia y piezas procesales pertinentes para el cumplimiento de la misma.

NOTIFÍQUESE



ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 010 fijados en la secretaría del despacho hoy 27 de enero de 2022 a las 8:00 a.m.


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria